

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

Rad. 11001-40-03-038-2020-00446-00.
IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE LEGAL ENERGÍA
DE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A ESP
CONTRA: LASTENIA LOZANO VIUDA DE BURGOS

Observa el Despacho que mediante proveído de fecha 3 de noviembre de 2020 la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, dirimió conflicto de competencia determinando que le corresponde conocer el presente asunto a este Juzgado.

En virtud de lo anterior, el juzgado DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto en proveído de fecha 3 de noviembre de 2020 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora para que proceda a acreditar la notificación de los aquí demandados Lastenia Lozano Burgos, Banco Agrario de Colombia (Acreedor Hipotecario) y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR conforme a lo ordenado mediante providencias de fechas 14 de febrero de 2019 (fl. 62), 2 de abril de 2019 (fl. 70) y 18 de julio de 2019 (fl. 76), dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de tener por desistido la respectiva actuación en los términos del canon 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. Moreno', written in a cursive style.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez